



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda  
Sesión extraordinaria del  
lunes 13 de octubre de 2025, a las 11:30 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;  
Dr. Antonio Ponce Rojo;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;  
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y  
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.

1

h

g



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1.

<b>Oficio:</b> CUCEA/SA/CP/MREIC/063/2025	<b>Fecha:</b> 21 de agosto de 2025
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES.</b> El Dr. Salvador Peniche Camps, Coordinador de la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación AL-UE, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, quien, con el Visto Bueno de la Rectora de dicho Centro, solicita la baja de dos libros, los cuales, cuentan con una denuncia de desaparición desde el año 2012, por motivo de cambio de oficina; sin embargo, se hace mención que no se realizó el trámite correspondiente y no fue hasta el 2018, que se retomó el caso por tema de entrega-recepción, se realizó una búsqueda exhaustiva por todo el Centro Universitario sin tener éxito. Asimismo; menciona que se dirigió el asunto al área jurídica para un seguimiento pero ya había pasado tiempo y no hubo una respuesta que solucionara dicha situación; hoy en día, dichos libros siguen estando activos en el SICI por este motivo solicita autorización para darlos de baja.	
<b>Fundamento:</b> <b>fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara,</b> "Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: ( . . . ) III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad. ( . . . )	

**1.1. ACUERDO** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la desincorporación de dos libros con Id's 1747673 y 1747815, que se encontraban en poder del Dr. Salvador Peniche Campos, código 9712488, para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria. Es importante resaltar que esta decisión no establece un antecedente para casos futuros, ya que cada petición será atendida de manera individual, observando las particularidades y cumpliendo con los lineamientos establecidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: RG/1946/2025	Fecha: 10 de septiembre de 2025						
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.							
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AUTOGENERADOS.</b> La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, remite el diverso No. CUCEA/676/2025-OR, suscrito por la Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Rectora de Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, quien solicita autorización para la transferencia de recursos autogenerados del dicho Centro Universitario, a la cuenta específica del Convenio 9800-2021 de COECYTJAL, derivado de que el convenio antes mencionado, indica la transferencia de recurso a la empresa Domila Ltd. situada en Dublín, Irlanda, por lo que al realizar un primer intento de transferencia, el recurso fue rechazado por motivo de las políticas de la Unión Europea, y de la cuenta del proveedor; derivado del tipo de cambio y comisiones resultó el siguiente faltante:							
<table border="1"><tr><td>Diferencia por tipo de Cambio</td><td>\$4,864.28</td></tr><tr><td>Comisión por Transferencia</td><td>\$704.85</td></tr><tr><td>IVA por Comisión</td><td>\$112.77</td></tr></table>		Diferencia por tipo de Cambio	\$4,864.28	Comisión por Transferencia	\$704.85	IVA por Comisión	\$112.77
Diferencia por tipo de Cambio	\$4,864.28						
Comisión por Transferencia	\$704.85						
IVA por Comisión	\$112.77						
Asimismo, se hace mención que, al realizar efectivamente la segunda transferencia, por motivos de tipo de cambio se envió más del recurso pactado, aunado a la comisión, se derivó el siguiente faltante:							
<table border="1"><tr><td>Diferencia por tipo de Cambio</td><td>\$7,081.46</td></tr><tr><td>Comisión por Transferencia</td><td>\$656.75</td></tr><tr><td>IVA por Comisión</td><td>\$105.08</td></tr></table>		Diferencia por tipo de Cambio	\$7,081.46	Comisión por Transferencia	\$656.75	IVA por Comisión	\$105.08
Diferencia por tipo de Cambio	\$7,081.46						
Comisión por Transferencia	\$656.75						
IVA por Comisión	\$105.08						
Finalmente, se informa que en la cuenta específica del convenio existe el faltante por el cual se solicita la transferencia, el cual tiene que ser reintegrado a COECYTJAL, por así marcarlo el convenio, respecto al recurso no ejercido.							
<b>Fundamento: numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Universidad de Guadalajara.</b> Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.							

**2.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 4.1 de las Normas y Políticas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, la transferencia de recursos autogenerados del dicho Centro Universitario, a la cuenta específica del Convenio 9800-2021 de COECYTJAL, a la empresa Domila Ltd. situada en Dublín, Irlanda, por la cantidad de \$5,681.90 (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) y el monto de \$7,843.29 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.), para lo cual deberá integrar al expediente copia de los comprobantes de las transferencias y de los estados de la cuenta correspondientes a la cuenta específica del convenio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: CEPGRC/0983/2025	Fecha: 25 de agosto de 2025
<p><b>Solicita:</b> Operadora de Servicios Integrales</p> <p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.</b> El Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, turna el diverso OSI/0715/2025, de la Mtra. Luz Elena Castillo Díaz, Directora de la Entidad Productiva Operadora Servicios Integrales, solicita autorización para la elaboración de nuevo contrato de arrendamiento, con la empresa "Soluciones en Laminación Estructura y Construcción de Occidente", S.A. de C.V., en el espacio conocido como Nave Industrial No. 60, con una superficie de 200 M2, ubicada en la Calle Ing. Hugo Vázquez Reyes, numero 39 interior 60 del Parque Industrial Los Belenes, Colonia Industrial Los Belenes, en Zapopan, Jalisco; para dedicarlo única y exclusivamente como almacén de materiales, con vigencia del 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2028 (3 años y 5 meses), el costo de renta será por la cantidad de: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA mensuales.</p> <p><b>Fundamento:</b> numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos "2.12.2. En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio". Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.</p>	

**3.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en los numerales 2.12.2. y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora Servicios Integrales, la elaboración de nuevo contrato de arrendamiento, con la empresa "Soluciones en Laminación Estructura y Construcción de Occidente", S.A. de C.V., en el espacio conocido como Nave Industrial No. 60, con una superficie de 200 M2, ubicada en la Calle Ing. Hugo Vázquez Reyes número 39, interior 60 del Parque Industrial Los Belenes, Colonia Industrial Los Belenes, en Zapopan, Jalisco; para dedicarlo exclusivamente como almacén de materiales, con vigencia del 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2028 (3 años y 5 meses), por la cantidad de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), más IVA mensuales; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba la renovación del contrato de Arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 2) Se deberán observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias correspondientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

<b>Oficio:</b> CEPGRC/1058/2025	<b>Fecha:</b> 08 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Operadora Auditorio Metropolitano.	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.</b> El Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, turna el diverso AT/448/2025, del Mtro. Carlos Adrián Puga Martínez, Director General de Operadora Auditorio Metropolitano, quien solicita la celebración de un contrato de arrendamiento para la empresa denominada "Servicios Moncada, S.A. de C.V.", en adelante denominado "VALENTIA", para la instalación de un área de preparación y punto en el interior del inmueble conocido como Auditorio Telmex. Asimismo, se menciona que el espacio materia del presente asunto será: Un área de cocina ubicada en piso de suites, cuyas medidas son de 6 metros de frente por 10 metros de fondo. Ubicado en el Lobby, cuyas medidas de 3.60 metros de frente por 4.10 metros de fondo. La contratación contempla que tenga una vigencia del 01 de octubre de 2025 al 01 de octubre de 2027 y como contraprestación se prevé pagar a nuestra Casa de Estudios, el equivalente del 20% del total de las ventas generadas en cada uno de los eventos en el recinto denominado Auditorio Telmex; para tales efectos la Entidad Operadora Auditorio Metropolitano efectuará auditorías antes y después de cada evento para verificar el monto total de ventas realizadas y así descontar el porcentaje pactado. Adicional a lo antes informado, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:	
1. <b>Objetivo:</b> Formalizar con contrato de arrendamiento multianual que otorgue el derecho de venta de alimentos en el "Auditorio Telmex" garantizando la oferta de productos de calidad, fortaleciendo la experiencia del público.	
2. <b>Adecuación de espacio de inversión:</b> Se informa que "VALENTIA" se compromete a realizar una inversión de aproximadamente de \$2'481,988.20 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), en el acondicionamiento, equipamiento y adecuación del área destinada a la venta de alimentos dentro del "Auditorio Telmex". La inversión permitirá contar con instalaciones de calidad, optimizar la operación del servicio y contribuir a mejorar la experiencia del público asistente, asegurando el cumplimiento de los estándares y necesidades del recinto.	
Finalmente, se informa que el presente instrumento entrará en vigor a partir de su firma, dando inicio a la primera etapa con una duración de 90 (noventa) días naturales, periodo durante el cual se llevarán a cabo las inversiones, adecuaciones y equipamiento para la prestación del servicio de venta de alimentos en el "Auditorio Telmex"; durante el proceso no se generará obligación de pago de renta, comenzando dicha obligación al día siguiente a la conclusión del periodo de adecuación señalado en líneas precedentes. Esta medida fue autorizada por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo Universitario, a través del oficio No. IV/11/2024/3131/II de fecha 29 de noviembre de 2024.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos "2.12.2. En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio". <b>Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.</b> "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**4.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en los numerales 2.12.2. y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Operadora Auditorio Metropolitano la celebración de un contrato de arrendamiento para la empresa denominada "Servicios Moncada, S.A. de C.V.", denominado "VALENTIA", para la instalación de un área de preparación y punto en el interior del inmueble conocido como Auditorio Telmex, en un área de cocina ubicada en piso de suites, cuyas medidas son de 6 metros de frente por 10 metros de fondo, Lobby, medidas de 3.60 metros de frente por 4.10 metros de fondo, con una vigencia del 01 de octubre de 2025 al 01 de octubre de 2027 y como contraprestación se prevé pagar a nuestra Casa de Estudios, el equivalente del 20% del total de las ventas generadas en cada uno de los eventos en el recinto denominado Auditorio Telmex; para tales efectos la Entidad Operadora Auditorio Metropolitano efectuará auditorías antes y después de cada evento para verificar el monto total de ventas realizadas y así descontar el porcentaje pactado; asimismo, "VALENTIA" se compromete a realizar una inversión de aproximadamente de \$2'481,988.20 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.), en el acondicionamiento, equipamiento y adecuación del área destinada a la venta de alimentos dentro del "Auditorio Telmex". Dicha inversión permitirá contar con instalaciones de calidad, optimizar la operación del servicio y contribuir a mejorar la experiencia del público asistente, asegurando el cumplimiento de los estándares y necesidades del recinto. El presente instrumento entrará en vigor a partir de su firma, dando inicio a la primera etapa con una duración de 90 (noventa) días naturales, periodo durante el cual se llevarán a cabo las inversiones, adecuaciones y equipamiento para la prestación del servicio de venta de alimentos en el "Auditorio Telmex"; durante el proceso no se generará obligación de pago de renta, comenzando dicha obligación al día siguiente a la conclusión del periodo de adecuación; considerando se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 2) Observar las medidas pertinentes de higiene y seguridad consideradas en los permisos y licencias que el Ayuntamiento designe.

5.

<b>Oficio:</b> CGEDC/1772/2025	<b>Fecha:</b> 22 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.</b> La Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, turna el diverso No. MUSA/100/2025, emitido por el Mtro. Moisés Vizcarra Schiffino, Director del Museo de las Artes perteneciente a dicha Coordinación, donde solicita autorización para celebrar el "Arrendamiento de la cafetería del MUSA, Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara", por el periodo que comprende del 01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2027, con base en las condiciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• El arrendador pagará la cantidad mensual de \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido.</li><li>• El espacio destinado actual comprende un área interior de 60.70 M<sup>2</sup> y una terraza de 68.40 M<sup>2</sup> (la cual tendrá una pequeña ampliación según el proyecto adjunto).</li><li>• El horario de servicio será de lunes a domingo, de 8:00 a 23:00 horas.</li><li>• El arrendatario se compromete a ofrecer un 20% de descuento permanente en consumos para estudiantes, egresados y personal académico y administrativo de la UDG.</li></ul>	



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- El arrendatario colaborará en el patrocinio de eventos y actividades culturales del MUSA, aportando productos y servicios y apoyo logístico en actividades como inauguraciones, presentaciones editoriales y encuentros culturales.
- El arrendatario se compromete a devolver el espacio tal como lo recibió al concluir el arrendamiento.
- Se dará estricto cumplimiento a las medidas de higiene y normas vigentes en materia de seguridad y calidad, incluyendo la Certificación voluntaria ambiental de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
- En caso de que se decrete la suspensión de las actividades por las autoridades correspondientes y deban cancelarse los eventos a realizarse en el inmueble, ninguna de las partes estará incumpliendo sus obligaciones, por lo que será causa de rescisión del arrendamiento sin responsabilidad alguna.
- El arrendamiento invertirá entre 4 y 5 millones de pesos en la remodelación del espacio, incluyendo mobiliario moderno, equipamiento profesional, adecuaciones de accesibilidad y mejoras alineadas con la propuesta arquitectónica y museográficas del recinto. El arrendamiento será quien hará la inversión total de la renovación del espacio.
- Se contará con personal capacitado con dominio del idioma inglés, a fin de garantizar un servicio bilingüe a visitantes extranjeros.

Asimismo, se hace del conocimiento que, tras consultar a la entidad productiva Estación Gourmet, sobre el interés para continuar operando la cafetería, se informó mediante reunión celebrada en julio de 2025 con el Mtro. Misael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas, cometa que, debido a las condiciones operativas de dicha entidad, no era posible asumir nuevos compromisos comerciales. El término de esta relación comercial con el MUSA, queda estipulado en el Oficio EG/030/2025.

**Fundamento:** numeral 2.12.2 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. 2.12 Con relación al ejercicio de recursos autogenerados y de apoyos externos "2.12.2. En caso de que una entidad o dependencia universitaria considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales asignados bajo su custodia y resguardo, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio". **Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.** "Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales". ...Se requerirá la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para celebrar convenios, contratos o cualquier acto jurídico cuya vigencia exceda el 31 de marzo del año calendario en que concluya el período de la Rectoría General de la Institución.

**5.1. ACUERDO.** Conforme a lo establecido en los numerales 2.12.2. y 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, la celebración del contrato de "Arrendamiento de la cafetería del MUSA, Museo de las Artes de la Universidad de Guadalajara", por el periodo que comprende del 01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2027, con base en las condiciones siguientes:

El arrendador pagará la cantidad mensual de \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido.

- El espacio destinado actual comprende un área interior de 60.70 M2 y una terraza de 68.40 M2 (la cual tendrá una pequeña ampliación según el proyecto adjunto).
- El horario de servicio será de lunes a domingo, de 8:00 a 23:00 horas.
- El arrendatario se compromete a ofrecer un 20% de descuento permanente en consumos para estudiantes, egresados y personal académico y administrativo de la UDG.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- El arrendatario colaborará en el patrocinio de eventos y actividades culturales del MUSA, aportando productos y servicios y apoyo logístico en actividades como inauguraciones, presentaciones editoriales y encuentros culturales.
- El arrendatario se compromete a devolver el espacio tal como lo recibió al concluir el arrendamiento.
- Se dará estricto cumplimiento a las medidas de higiene y normas vigentes en materia de seguridad y calidad, incluyendo la Certificación voluntaria ambiental de la Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
- En caso de que se decrete la suspensión de las actividades por las autoridades correspondientes y deban cancelarse los eventos a realizarse en el inmueble, ninguna de las partes estará incumpliendo sus obligaciones, por lo que será causa de rescisión del arrendamiento sin responsabilidad alguna.
- El arrendamiento invertirá entre 4 y 5 millones de pesos en la remodelación del espacio, incluyendo mobiliario moderno, equipamiento profesional, adecuaciones de accesibilidad y mejoras alineadas con la propuesta arquitectónica y museográficas del recinto. El arrendamiento será quien hará la inversión total de la renovación del espacio.
- Se contará con personal capacitado con dominio del idioma inglés, a fin de garantizar un servicio bilingüe a visitantes extranjeros.

Además se deberá dar cumplimiento a lo siguiente: 1) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica a los contratantes. 2) Se adjunte un plano de la propuesta de ampliación del espacio actual. 3) Se describa o detalle el número de eventos culturales en el que el arrendatario colaborará como patrocinador. 4) Que el arrendatario de cumplimiento a las medidas pernientes de higiene y normativas vigentes en materia de seguridad y calidad en alimentos y bebidas. 5) Se garantice que en la propuesta de remodelación por el arrendatario, se respete el diseño arquitectónico del MUSA.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.

Oficio: VAAI/0445/2025	Fecha: 25 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación.	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.</b> El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, solicita autorización para contratar bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción la adquisición de 4,000 licencias "Busuu Premium Membership", ofrecidas por la empresa denominada Busuu Ltd; que tienen por objeto otorgar a miembros de la comunidad universitaria cursos autogestivos de 14 idiomas diferentes. En relación con dicha contratación comenta que, en caso de autorizar la contratación, tendría un valor de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL DÓLARES 00/100 USD) exentos de IVA, y el pago de estos podría ser cubierto con recursos provenientes del fondo 1.1.9.10 "Programa Estatal de Lenguas Extranjeras 2025", bajo el proyecto 283627. De la investigación de mercado realizada, se advierte que la propuesta presentada por Busuu Ltd ofrece condiciones excepcionales, ya que, respectivamente resulta un 40.57% inferior a lo ofrecido por goFluent y un 30.67% más baja que las condiciones anuales que ofrece Voxy, en este mismo sentido, se destaca que la propuesta de Voxy establece como condición para su contratación la adquisición de al menos 10,000 licencias y comprometiendo las mismas condiciones por tres años, aspecto por el cual no se considera viable su adquisición en el sentido de no contar con la suficiente demanda ni la capacidad institucional para la gestión del correcto aprovechamiento por parte de los receptores de las licencias para cubrir con los requisitos mínimos de Voxy. Las licencias de Busuu han sido adquiridas desde 2021 habiendo alcanzado hasta finales de 2024 más de 7,000 certificaciones de lengua para miembros de la comunidad universitaria, permitiendo así contar con un diseño de programas personalizados para la Universidad de Guadalajara; con cursos para los 14 idiomas más relevantes para miembros de la comunidad universitaria, los cuales se encuentran alineados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el cual garantiza la calidad y pertinencia de los servicios.	
<b>Fundamento:</b> Fracción II Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro Universitario o Consejo Universitario de Educación Media Superior, respecto de su ámbito de competencia.	

**6.1. ACUERDO** Con fundamento en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la adjudicación directa a la empresa BUSUU para que se lleve a cabo la contratación de 4000 licencias Busuu Premium membership, y así dar continuidad al proyecto de "Autoaprendizaje de Lenguas Extranjeras" con licencias BUSUU, que la misma Coordinación General ha implantado desde el año 2021, habiendo alcanzado hasta finales de 2024 más de 7,000 certificaciones de lengua para miembros de la comunidad universitaria, permitiendo así contar con un diseño de programas personalizados para la Universidad de Guadalajara; con cursos para los 14 idiomas más relevantes para miembros de la comunidad universitaria, los cuales se encuentran alineados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el cual garantiza la calidad y pertinencia de los servicios, por la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL DÓLARES 00/100 USD) exentos de IVA, con cargo a recursos provenientes del fondo 1.1.9.10 "Programa Estatal de Lenguas Extranjeras 2025", bajo el proyecto 283627.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

<b>Oficio:</b> RG/2095/2025	<b>Fecha:</b> 26 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica y de Innovación.	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.</b> La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1237/2025-BIS2, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el documento número CGAI/DIR/1177/2025, de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien remite la propuesta de transferencia de recursos con la finalidad de fortalecer presupuestalmente el Programa Institucional "Complemento UDG al Estímulo", por la cantidad de \$2'077,426.99 (DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 99/100 M.N.), con recursos remanentes del Programa Especial de Becas a la Permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP, subsidio estatal y cuyo saldo disponible es por la suma de \$2'452,200.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	
<b>Fundamento:</b> inciso a) de la Norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

**7.1. ACUERDO.** Con fundamento a lo establecido en el inciso a) del numeral 2.16, de las Políticas y Normas el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la transferencia de recursos para fortalecer presupuestalmente el Programa Institucional "Complemento UDG al Estímulo", por la cantidad de \$2'077,426.99 (DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 99/100 M.N.), con recursos remanentes del Programa Especial de Becas a la Permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP, subsidio estatal y cuyo saldo disponible es por la suma de \$2'452,200.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

8.

<b>Oficio:</b> VAAI/0462/2025	<b>Fecha:</b> 29 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica y de Innovación.	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPENSACIÓN EXTERNA.</b> El Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Innovación, turna el diverso No. CGAI/DIR/1173/2025, de la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien remite el documento número CGAI/UL/124/2025, de la Unidad de Lenguas, en la que solicita autorización para la compensación externa en favor del Sistema Corporativo Proulex-Comlex para la implementación de "328 secciones en la Red Universitaria bajo modalidad intensiva, sabatina, club de conversación, preparación para TOEFL y 1186 evaluaciones para estudiantes de nivel superior y una jornada de JOBS Talk". En relación con dicha compensación se hace mención que, en caso de ser autorizada, se realizaría con cargo a la Unidad de Lenguas, en cumplimiento con el objeto del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2025, proyecto 283627, cuenta 3.3.4.2., partida 2622910; misma que tendría un valor de \$16'025,898.75 (DIECISÉIS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.). Se informa que la compensación tendría como finalidad fortalecer la innovación académica mediante el desarrollo de competencias lingüísticas, de manera sincrónica, presencial, virtual y autogestivas con un eje temático para el desarrollo de competencias globales.	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** inciso c), del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: (...) c) Compensaciones externas: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por las personas titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio. Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio. Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante."

**8.1. ACUERDO.** Con fundamento a lo establecido en el inciso c) del numeral 2.16, de las Políticas y Normas el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de fortalecer la innovación académica mediante el desarrollo de competencias lingüísticas, de manera sincrónica, presencial, virtual y autogestivas con un eje temático para el desarrollo de competencias globales, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, la compensación externa en favor del Sistema Corporativo Proulex-Comlex para la implementación de "328 secciones en la Red Universitaria bajo modalidad intensiva, sabatina, club de conversación, preparación para TOEFL y 1,186 evaluaciones para estudiantes de nivel superior y una jornada de JOBS Talk", por la cantidad de \$16'025,898.75 (DIECISÉIS MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), con cargo a recursos de la Unidad de Lenguas, del Programa Institucional de Lenguas Extranjeras 2025, proyecto 283627, cuenta 3.3.4.2., partida 2622910.

9.

Oficio: RG/2129/2025	Fecha: 30 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Adjunta Administrativa.	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. La Mtra. Karla Alejandrina Plante Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1279/2025, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el documento número VAAD/1741/2025, de la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, en donde solicita autorización para transferir recursos por la cantidad de \$4'176,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), del "Programa Prioridades", correspondiente al programa institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", a cargo de esa Vicerrectoría Adjunta Administrativa, al Compromiso Institucional denominado "Licencias de Software y Enlaces de Internet", a cargo de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración; lo anterior, para que por conducto de ésta última, se atienda la solicitud referida en el oficio CGA/DIR/1155/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, respecto de la actualización y mejora del sistema PROESDE, en su versión 2.0, mismo que es operado por dicha Coordinación. La necesidad de realizar dicha actualización surge de la retroalimentación recibida por parte de académicos, secretarios administrativos, comisiones dictaminadoras y demás actores involucrados en el proceso, quienes durante la operación de la convocatoria actual identificaron limitaciones y áreas de mejora en el sistema vigente. Dichas observaciones han permitido definir de manera puntual los ajustes que se requieren para garantizar un funcionamiento más eficiente, transparente y acorde con las necesidades de la comunidad universitaria y los requerimientos de reportes ante las autoridades federales.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Fundamento:** inciso a) de la Norma 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, 2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**9.1. ACUERDO.** Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza transferir recursos por la cantidad de \$4 176,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), del "Programa Prioridades", correspondiente al programa institucional denominado "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", a cargo de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, al Compromiso Institucional denominado "Licencias de Software y Enlaces de Internet", a cargo de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, para la actualización y mejora del sistema PROESDE, en su versión 2.0, a petición de la Coordinación General Académica y de Innovación, mismo que será operado por dicha Coordinación.

10.

<b>Oficio:</b> número CGP/1166/2025	<b>Fecha:</b> 30 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio	
<b>Asunto: PARA CONOCIMIENTO. LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO ANUAL 2025.</b> El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, remite el documento denominado "Lineamientos para la realización del Inventario Físico Anual 2025 de la Universidad de Guadalajara", que contiene las pautas y metodología a partir de la cual se prevé realizar este importante ejercicio de control patrimonial en la institución. El Inventario es de carácter obligatorio en toda la red universitaria y deberá efectuarse en los bienes muebles registrados en cuentas capitalizables, contenidos en el reporte inicial que provea el SICI en los estatus de "activo" y en "trámite", así como aquellos bienes identificados como no localizados en el IFA 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. El periodo de realización está previsto del 20 de octubre al 28 de noviembre próximo, para dar cumplimiento a esta obligación derivada de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el apartado 2.8 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la institución.	
<b>Fundamento:</b> Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, 2.8 Con relación a las altas o bajas de bienes muebles e inmuebles (...) Las entidades y dependencias universitarias deberán llevar a cabo, a más tardar en el mes de noviembre, el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles inventariables, conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Patrimonio. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.	

**10.1. ACUERDO.** Con fundamento en el apartado 2.8 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se emiten los "Lineamientos para la realización del Inventario Físico Anual 2025 de la Universidad de Guadalajara". Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11.

<b>Oficio:</b> número CUCEI/REC/461/2025	<b>Fecha:</b> 03 de septiembre de 2025.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES NO LOCALIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.</b> El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, mediante el cual solicita autorización de la desincorporación de 3 bienes no localizados siendo estos con Id 2010138, 2236662 y 3077937, de los cuales se realizó el pago de los mismos. Se anexa, copia de la ficha de depósito del pago de los bienes, copia de oficio CUCEI/DIVCB/DEPMAT/355/2025, emitido por el Departamento de Matemáticas y copia del oficio CGP/694/2025 de la Coordinación General de Patrimonio donde indica el monto a pagar.	
<b>Fundamento:</b> <u>fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.</u> Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	

**11.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 3 bienes no localizados del Departamento de Matemáticas siendo estos con Id's 2010138, 2236662 y 3077937, de los cuales se realizó el pago de los mismos; para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria.

12.

<b>Oficio:</b> número CUCEI/REC/498/2025	<b>Fecha:</b> 19 de septiembre de 2025.
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	
<b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE BIENES SUSTRAÍDOS.</b> El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, solicita autorización de la desincorporación de 14 libros sustraídos en el año 2014, cuya reclamación ante la Compañía AXA Seguros no procedió por no encontrarse amparada en la póliza contratada. Asimismo, señala que los bienes en cuestión se identifican con los id's: 2216938, 2216948, 2216949, 2216950, 2216955, 2216956, 2216957, 2216962, 2216964, 2216990, 2216991, 2216992, 2216993 y 2217009; bajo el resguardo de la Lic. Indira Myriam Palomino Núñez (código 2505185), habiendo sido sustraídos en su momento al Mtro. Alejandro Reynoso Álvarez, quien en ese entonces se desempeñaba como Jefe de la Unidad de Desarrollo Bibliotecario del CUCEI; además, informa que en su momento no se dio el seguimiento correspondiente, motivo por el cual se requiere ahora regularizar la situación patrimonial.	
<b>Fundamento:</b> <u>fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.</u> Artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**12.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la desincorporación de 14 libros sustraídos en el año 2014, con los id's: 2216938, 2216948, 2216949, 2216950, 2216955, 2216956, 2216957, 2216962, 2216964, 2216990, 2216991, 2216992, 2216993 y 2217009, bajo el resguardo de la Lic. Indira Myriam Palomino Núñez, para lo cual deberá realizar el procedimiento de baja conforme a la normatividad universitaria. Es importante resaltar que esta decisión no establece un antecedente para casos futuros, ya que cada petición será atendida de manera individual, observando las particularidades y cumpliendo con los lineamientos establecidos.

13.

<b>Oficio:</b> número CG/1706/2025	<b>Fecha:</b> 25 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General	
<b>Asunto:</b> PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PRODUCTIVAS, CORRESPONDIENTES A JUNIO DE 2025. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite los Estados Financieros de cada una de las Entidades Productivas, correspondientes al período de enero a junio de 2025 .	
<b>Fundamento:</b> Reglamento de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, artículos 112 del Estatuto General y 51 fracción VII, del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. Artículo 112 del Estatuto General: Serán atribuciones y funciones de la Contraloría General las establecidas en el Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara. 51 fracción VII del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara: Son funciones del Jefe de la Unidad de Auditoría a la Administración General y Empresas Universitarias: VII. Revisar los estados financieros emitidos por las Empresas Universitarias, formulando el análisis y la interpretación de los mismos, a fin de emitir y turnar a las instancias competentes la opinión correspondiente.	

**13.1. ACUERDO. PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN.**

14.

<b>Oficio:</b> número CG/1625/2025	<b>Fecha:</b> 11 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión de bienes muebles inventariables al Sistema Corporativo Proulex-Comlex Sede Proulex Universidad, según orden de auditoría número 019/2025. 2 observaciones, 1 observación solventada -1 parcialmente solventada.	

**14.1. ACUERDO. PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN.**

15.

<b>Oficio:</b> número CG/1728/2025	<b>Fecha:</b> 30 de septiembre de 2025
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el tercer reporte de comentarios de la revisión de bienes muebles inventariables del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 019/2024. 1 observación pendiente -1 parcialmente solventada.	

**15.1. ACUERDO. PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

16.

Oficio: número CG/1663/2025	Fecha: 18 de septiembre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, informa que <b>no ha recibido respuesta</b> a las observaciones pendientes de solventar de la auditoría de bienes muebles inventariables, del <b>Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias</b> , según orden de revisión número 098/2024.	

**16.1. ACUERDO. PENDIENTE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN.**

17.

Oficio: CG/1736/2025	Fecha: 01 de octubre de 2025
Solicita: Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión a la auditoría financiera a la obra pública y servicios relacionados con las mismas, del <b>Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño</b> , según orden de revisión número 134/2024. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

**17.1. ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que no resultaron observaciones que hacer constar.

**17.2. ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

**IV. Asuntos varios.**

No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:45 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Ponce Rojo

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo  
Secretario de Actas y Acuerdos